



FECHA 10/04/2019



IAIP-A1-3.16/2019

ACTA NÚMERO 16/2019. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día diez de abril de dos mil diecinueve. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente René Eduardo Cárcamo, para celebrar esta sesión extraordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, las señoras, Claudia Liduvina Escobar Campos, Deysi Lorena Cruz de Amaya y los señores: René Eduardo Cárcamo, José Alirio Cornejo Najarro y ejerciendo suplencia la Comisionada Daniella Huevo Santos; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión con el único punto de agenda: **PUNTO ÚNICO:** Solicitud de autorización para adjudicación de Pólizas de Vida y Médico Hospitalario; en seguimiento a lo dispuesto en el acta doce de fecha diecinueve de marzo, punto cinco, y en referencia al proceso de Libre gestión No. LG-40/2019 para la adquisición de Póliza de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el personal del IAIP, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recibió cuatro ofertas de las siguientes compañías de seguros: Aseguradora VIVIR S.A.; SISA VIDA S.A. Seguros de Personas; Aseguradora ACSA y SEGUROS FEDECRÉDITO, las cuales remitió a la Unidad de Talento Humano para la respectiva evaluación técnica y económica; dicha jefatura mostró al Pleno, de acuerdo a un cuadro comparativo, que las propuestas técnicas en general cumplen con la mayoría de los requerimientos y coberturas solicitadas, tanto en Seguro de

Vida como en Seguro Médico Hospitalario, también informó que tres de las ofertas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada y una de ella está por encima del monto disponible. Informó que se han analizado detenidamente todas las ofertas presentadas, sus condiciones especiales, limitantes y red médico hospitalaria y red de farmacias ofrecida; y también detalló al Pleno las condiciones solicitadas y un desglose del cumplimiento total, parcial o no cumplimiento de las condiciones ofertadas por cada aseguradora. Dicho análisis también había sido presentado previamente a la jefatura de la Gerencia Administrativa, Jefatura de la Unidad de Planificación y Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, con el objetivo de tener un panorama más amplio del análisis de ofertas y considerar sus opiniones y observaciones, para tener más elementos que valorar a la hora de presentar la información al Pleno. En tal sentido, destacó que la propuesta técnica de Aseguradora VIVIR S.A. Seguros de personas, cumple treinta y dos de los treinta y cuatro requerimientos del Seguro de Vida solicitados y dos los cumple de forma parcial, en cuanto al Seguro Médico hospitalario, ésta cumple ochenta y tres de los requerimientos solicitados, cuatro los cumple parcialmente y solamente no cumple uno de los requerimientos. Por otra parte La propuesta técnica de SISA cumple con veintiséis de los treinta y cuatro requerimientos del Seguro de Vida solicitados, no cumple seis y dos los cumple parcialmente. En cuanto al seguro médico hospitalario, ésta cumple setenta y cinco de los requerimientos solicitados, ocho los cumple parcialmente, y no cumple cinco de los requerimientos; mostró que el cumplimiento parcial de algunas condiciones implica en su mayoría límites económicos anuales en las coberturas solicitadas. Asimismo, se informó que Seguros Fedecredito cumple treinta y tres de los treinta y cuatro requerimientos del Seguro de Vida solicitados y uno lo cumple de forma parcial, en cuanto al Seguro Médico hospitalario, ésta cumple ochenta y seis de los requerimientos solicitados y dos los cumple parcialmente; sin embargo, si bien en general cumple en su mayoría con los requerimientos solicitados en ambas pólizas, el costo

de las pólizas en conjunto supera por un monto considerablemente alto a las dos propuestas anteriores. Tras el análisis realizado, se consideró que la propuesta de Aseguradora VIVIR S.A., es favorable para la Institución, a la vez que ofrece condiciones, beneficios y servicios convenientes para todo el personal. Se considera que la propuesta de Aseguradora Vivir S.A., es en su conjunto, técnicamente más completa tanto en Póliza de Vida como en Médico Hospitalaria y en el análisis costo/beneficio la propuesta ofrece en este momento mejores condiciones y servicios en red para el personal de la institución; así como también se valoró que el costo se mantiene dentro de la disponibilidad presupuestaria para este proceso. De tal manera que, basado en la información presentada, se solicitó al Pleno la autorización para adjudicar la adquisición de las pólizas de vida y médico hospitalaria a la compañía Aseguradora VIVIR, S.A. Seguros de Personas. El Pleno, tomando en cuenta la información planteada, después de un amplio debate y un espacio de preguntas y respuestas con el propósito de solventar inquietudes, aprobó por unanimidad la adquisición de Póliza de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para todo el personal del IAIP y autorizó adjudicar a la compañía Aseguradora VIVIR, S.A. Seguros de Personas, para proveer las pólizas antes mencionadas válidas por un periodo de doce meses contados a partir del quince de abril de dos mil diecinueve, por un monto de cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres dólares con cuarenta y seis centavos de los Estados Unidos de América; ya que dicha oferta brinda beneficios convenientes para los empleados de la institución y es económicamente favorable tomando en consideración que la propuesta se encuentra dentro de las disponibilidad presupuestaria del ejercicio dos mil diecinueve. El Pleno autorizó a la Jefa de Talento Humano, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del IAIP y Unidad Financiera a realizar todas las gestiones necesarias para concretar la adquisición de dichas pólizas. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas

de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

René Eduardo Cárcamo
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

José Alirio Cornejo Najarro
Comisionado Propietario

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente, en funciones

Deysi Lorena Cruz de Amaya
Comisionada Suplente, en funciones

